INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CORTADOR DE CÉSPED" con ID Nº 434.773.

En la ciudad de Pirayú, a los 25 días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 08:05 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Pirayú, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CORTADOR DE CÉSPED" CON ID Nº 434773.**

La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art, 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el art, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

1- ANTECEDENTES

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Fue elaborada en fecha 18 de setiembre del 2023, a las 08:00 hs. donde se recepcionaron las siguientes ofertas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	Nº de Constancia SIPE	Muestras
80002592-0	KUROSU Y CIA SA	kclicitaciones@kurosu.com.py	Gs. 51.325.000	36	1759892	No

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2- *Análisis de los Documentos Sustanciales*

REQUISITO	KUROSU Y CIA SA
Formulario de Oferta (*)	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Del análisis de las documentaciones sustanciales del oferente como se puede observar que la firma **KUROSU Y CIA SA** ha presentado los documentos sustanciales como se exige en la Carta De Invitación del presente llamado.

3- *DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES*

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez
Encargada de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue *...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta....*

Se informa que la oferta presentada por la firma KUROSU Y CIA SA no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ninguna corrección a su oferta.

4- MARGEN DE PREFERENCIAS

Margen de Preferencia local

El mismo no fue necesario aplicar porque este comité verifico documentos referentes a patentes y constancias de Ruc y se verifica que no cuenta con local en el municipio ni en el Departamento de la Convocante.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el Margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Con relación a este punto se menciona que no fue necesaria la presente aplicación de la normativa por ser la única oferta.

5- PRECALIFICACIÓN POR EL TOTAL

Considerando que el presente proceso de adjudicación es por EL TOTAL, una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la aplicación del margen de preferencias Nacional y Locales la precalificación conforme al precio más bajo queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro.

OFERENTES	PRECIO TOTAL
KUROSU Y CIA SA	51.325.000

Conforme al cuadro se puede determinar que el precio más bajo es de la firma KUROSU Y CIA SA.

6- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

REQUISITO	KUROSU Y CIA SA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Presenta Certificado
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**No Aplica**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE** Presenta copia de CCT
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Liberata Ramírez
Encargada de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada

7- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A SU COMPOSICION.

Se menciona lo siguiente: conforme al *Análisis de los precios ofertados*, que menciona textualmente: ..." *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación." Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Ítem	Descripción del Bien	EMPRESA KUROSU Y CIA SA			
		PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA	%
1	Tractor con cortador de cesped	51.615.667	51.325.000	-290.667	-0.5

Al respecto este comité informa que los precios de la firma KUROSU Y CIA SA, se encuentran dentro del margen establecido en las normativas vigentes. Por tanto, se prosigue con el proceso de adjudicación.

8- CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	KUROSU Y CIA SA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2020.2021.2022; para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**

Calificación de la situación financiera actual del oferente:

Requisitos Mínimos. Deberán cumplir con los siguientes parámetros	KUROSU Y CIA SA
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años (2020.2021.2022)	**CUMPLE**

	AÑO 2020	%	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	517.836.732.097	**2,44**	587.523.577.650	**2,99**	868.489.133.065	**2,18**	**2,53**
PASIVO CORRIENTE	212.442.222.936		196.660.501.114		398.476.714.596		

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez
Encargada de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años (2020.2021.2022)

	AÑO 2020	%	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	352.661.715.874	0,50	300.957.110.591	0,41	508.480.264.344	0,50	0,47
ACTIVO TOTAL	701.848.682.983		735.485.709.322		1.019.041.326.295		

CUMPLE

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los últimos dos años (2020.2021.2022), no deberá ser negativo.

	AÑO 2020	%	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	43.092.990.683	0,39	93.088.389.064	0,31	101.307.544.927	0,28	0,33
CAPITAL	110.000.000.000		297.500.000.000		360.000.000.000		

CUMPLE

Sobre este Punto se informa que Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma **KUROSU Y CIA SA** ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC en cuenta a la capacidad financiera.

9- Experiencia requerida

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	KUROSU Y CIA SA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE** -Presenta Contrato N° 62/2022 con su Factura correspondiente N° 005-008-0001817 - Presenta Contrato N° 12/2020 con su Factura correspondiente N° 005-008-0004852/4851/4847/4846

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el Punto del PBC se menciona lo siguiente:

Para calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	KUROSU Y CIA SA
Demostrar la experiencia en [TRACTOR CORTADOR DE CESPED] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2020.2021.2022] años.	**CUMPLE**

Conforme al cuadro se informa que las firmas oferentes cumplen con los requisitos de Experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez
Encargada de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

10-Capacidad Técnica

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	KUROSU Y CIA SA
Declaración Jurada para suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas	**Cumple** Presenta Declaración Jurada
Catálogos de los bienes ofertados, en español	**Cumple** Presenta Catalogo
Presentar la Garantía de cada bien, según lo establecido en la sección de garantía de bienes ofertados	**Cumple** Presenta Garantía
Documento que demuestre contar con talleres autorizados para mantenimientos y reparaciones y la disponibilidad de repuestos inmediatos	**Cumple** Presenta Declaración Jurada
Declaración jurada de contar con los personales debidamente capacitado y autorizado por la empresa ofertante para el uso de maquinaras de este tipo de tractor.	**Cumple** Presenta Declaración Jurada

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Para calificar la capacidad tecnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	KUROSU Y CIA SA
- Contar con la capacidad de proveer los bienes en tiempo y forma requerida por la convocante. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	**CUMPLE**
- Catalogo con las especificaciones técnicas de los equipos ofertados.	**CUMPLE**
- Suministrar la garantia del bien ofertado.	**CUMPLE**
-Los oferentes deberán presentar con su oferta 1 (un) taller especializado en la maquinaria ofertada, para reparaciones y mantenimiento con disponibilidad de repuestos.	**CUMPLE**
- Contar con 1 (un) personal capacitado en el area manejo de maquinaria, con conocimiento de repuestos y partes de la maquinarias a ser utilizada.-	**CUMPLE**

11-Aspecto Legal

Calificación Legal:	KUROSU Y CIA SA
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE Presenta correctamente
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Sin registros
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE - Jaime Hitoshi Kurosu con C.I. N° 981.480 Sin registros según **Constancia N° 4802927** - Eva Rosa Rodriguez con C.I. N° 534.506 Sin registros según **Constancia N° 4802947** - Antonio Maciel Rotela con C.I. N° 719.650 Sin registros según **Constancia N° 4802999** - Basilio Jose Ramirez con C.I. N° 1.052.118 Sin registros según **Constancia N° 4803015** - Mina Kurosu Ishigaki con C.I. N° 859.743 Sin registros según **Constancia N° 4803026** - Javier Valenzuela con C.I. N° 1.257.623 Sin registros según **Constancia N° 4803035** - Graciela Margarita Lutz con C.I. N° 1.277.133 Sin registros según **Constancia N° 4803041** - Alicia Isabel Lisnichuk con C.I. N° 2.438.689 Sin registros según **Constancia N° 4803045**

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez
Encargada de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

	- Pablo Rafael Benitez con C.I. N° 1.617.188 Sin registros según **Constancia N° 4803048** - Julio Diego Alcaraz con C.I. N° 3.609.840 Sin registros según **Constancia N° 4803051**
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Sin registros
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Presenta correctamente Sin registros

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación.

12- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA.
No se realizaron ninguna observación en el momento de la apertura.

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

A. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa denominado "**ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CORTADOR DE CÉSPED**" con ID. Nº **434.773** a la empresa KUROSU Y CIA SA Con Ruc Nº 80002592-0, representada por la Sra Noemi Claudia Céspedes con Ci 790.658, Apoderada, por la suma total de Gs. 51.325.000 (guaraníes cincuenta y un millones trescientos veinticinco mi) IVA incluido.

B. **Comunicar** la Sra. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 08:32 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

.....
Miembro de Comité
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.

.....
Miembro de Comité
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial